



Distrito Urbano

Zapopan (06)

Zonificación

AU-RN / H2-H (118)

Superficie seleccionada

248.25 m²

Normas de control de la urbanización y
edificación (H2-H)

Superficie mínima de predio: 500 m²

Frente mínimo de predio (m): 10 metros lineales

Índice de edificación: 250 m²

Coefficiente de ocupación del suelo (COS): 0,60

Coefficiente de utilización del suelo (CUS): 1,2

Altura máxima de la edificación: Resultante de
C.U.S./C.O.S

Cajones de estacionamiento: Un cajón por cada
vivienda*

Frente ajardinado (%): 0.4

Restricción frontal: Ver Plano de Alineamiento

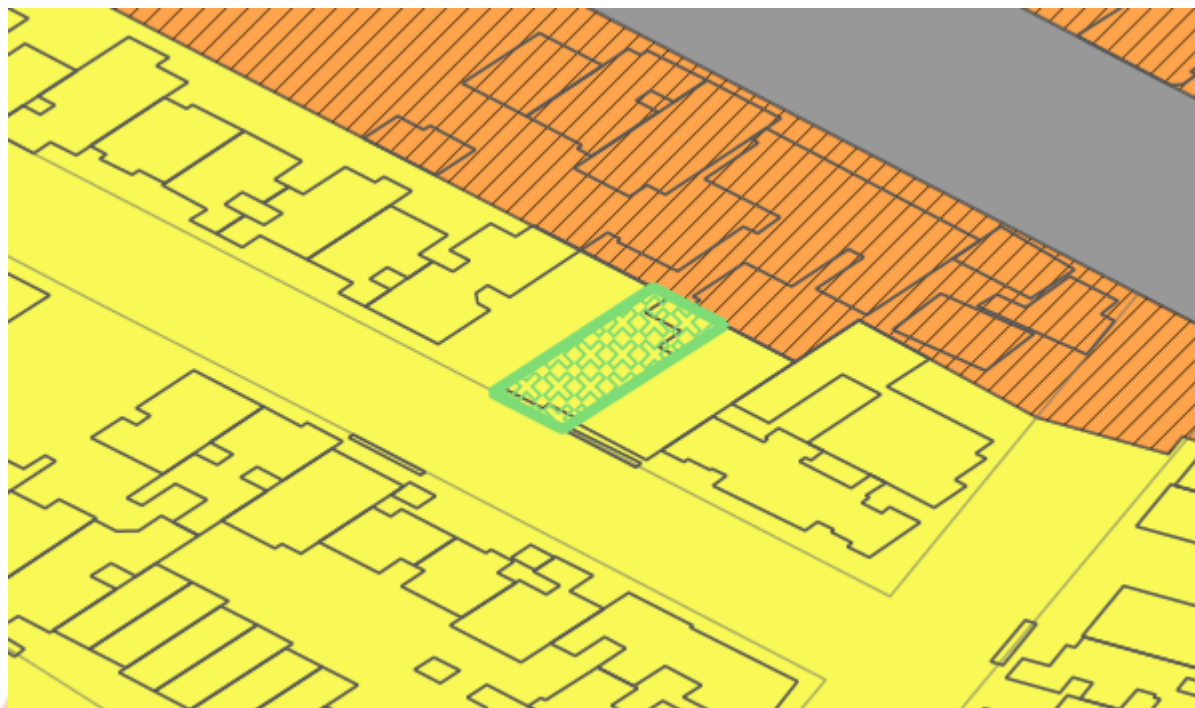
Restricciones laterales: **

Restricción posterior: 3 m.

Modo edificación: Semicerrado

Dirección aproximada

Ópalo 3148, Victoria, 45089 Zapopan, Jal., Mexico



Otras disposiciones

Zonificación: Áreas de renovación urbana / Habitacional plurifamiliar horizontal densidad baja

* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán de estar a una distancia mayor a 80.00 m de la vivienda. Para más especificaciones y requerimientos a cumplir, como ciclopuentes, etc., ver Norma General no. 22. ** Las restricciones laterales quedan sujetas a las particularidades de la zona específica.

Nota: La superficie seleccionada se encuentra dentro de distintas zonificaciones, por lo que se ha generado una ficha por cada una de ellas.



Distrito Urbano

Zapopan (06)

Zonificación

AU-RN / MB-2 (113)

Superficie seleccionada

248.25 m²

Normas de control de la urbanización y
edificación (MB-2)

Superficie mínima de predio: 500 m²

Frente mínimo de predio (m): 10 metros lineales

Índice de edificación: 120 m²

Coefficiente de ocupación del suelo (COS): 0.60

Coefficiente de utilización del suelo (CUS): 1.8
base, 2.1 máximo *

Altura máxima de la edificación: Resultante de
C.U.S/C.O.S

Cajones de estacionamiento: **

Frente ajardinado (%): 0.4

Restricción frontal: Ver Plano de Alineamiento

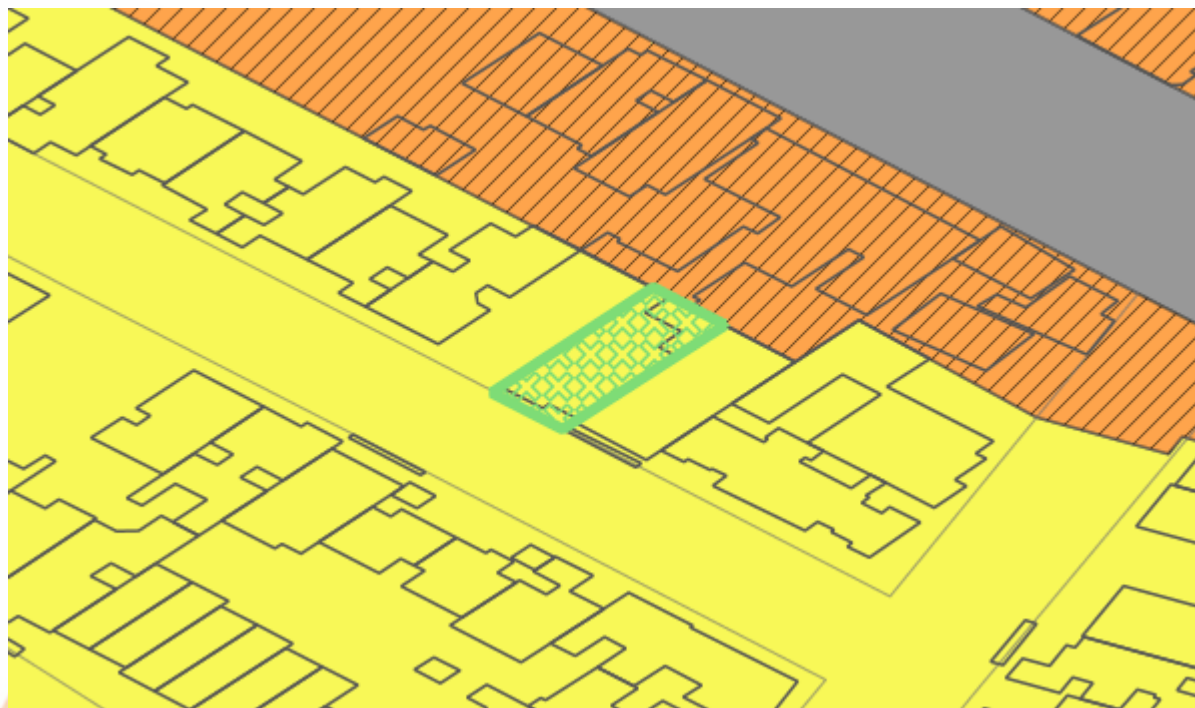
Restricciones laterales: ***

Restricción posterior: 3 m. ***

Modo edificación: Variable

Dirección aproximada

Ópalo 3148, Victoria, 45089 Zapopan, Jal., Mexico



Otras disposiciones

Zonificación: Áreas de renovación urbana / Mixto barrial intensidad baja

* De requerirse únicamente el uso habitacional o comercial y de servicios será necesario referirse al C.U.S base de 1.8. * Cuando el proyecto incluya usos mixtos en el mismo predio, podrá optar por un incremento en el C.U.S. base hasta 2.1. ** Para uso habitacional un cajón por cada unidad de vivienda. Si son playas de estacionamiento, éstas no deberán de estar a una distancia mayor a 80.00 m de la vivienda. Además se deberá garantizar para los visitantes 1 cajón por cada 4 viviendas. Para más especificaciones ver Norma General No. 22. ** Para comercial y de servicios, ver Norma General no. 22. *** Las restricciones laterales y posterior quedan sujetas a las particularidades de la zona específica y a un estudio de asoleamiento y ventilación a fin de asegurar el correcto funcionamiento de las unidades de vivienda.

Nota: La superficie seleccionada se encuentra dentro de distintas zonificaciones, por lo que se ha generado una ficha por cada una de ellas.